

SISTEMA ESCOLAR DEL CONDADO DE DALLAS
Política/Plan de participación de padres y familias
2021 - 2026
Según lo requerido por la sección 116(a) (1) (2) (B) (C) (D) (i) (E)
Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA)

EXPECTATIVAS GENERALES

El Sistema Escolar del Condado de Dallas acepta implementar los siguientes requisitos: • El distrito escolar pondrá en funcionamiento programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres en todas sus escuelas con Programas del Título I, Parte A, de conformidad con la sección 1116 de la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA). Esos programas, actividades y procedimientos se planificarán y operarán con consultas significativas con los padres de los niños participantes.

- De conformidad con la sección 1116, el distrito escolar trabajará con sus escuelas para garantizar que la política/plan requerido de participación de los padres a nivel escolar cumpla con los requisitos de la sección 1116(c) (4) de la ESSA, y cada uno incluya, como componente , un pacto entre escuela y padres consistente con la sección 1116(d) (2) (D) de ESSA.
- El distrito escolar incorporará esta Política/Plan de participación de padres y familias a nivel distrital en su plan distrital desarrollado bajo la sección 1116(a)(1)(2)(B)(C)(D)(E) de la ESSA.
- Al llevar a cabo los requisitos de participación de padres y familias del Título I Parte A, en la medida de lo posible, el Sistema Escolar del Condado de Dallas y sus escuelas brindarán oportunidades completas para la participación de padres con niños con dominio limitado del inglés, padres con niños con discapacidades, y padres de niños migratorios, incluido proporcionar información e informes escolares requeridos según la sección 1116 de la ESSA en un formato comprensible y uniforme e, incluidos formatos alternativos a pedido y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender.
- Si el plan LEA para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la sección 1116 de ESSA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, el distrito escolar presentará cualquier comentario de los padres con el plan cuando el distrito escolar presente el plan al Estado. Departamento de Educación.
- (Si y cuando el nivel de financiamiento requiera esta parte): El distrito escolar involucrará a los padres de los niños atendidos en escuelas del Título I, Parte A en las decisiones sobre cómo se asigna el uno por ciento de los fondos del Título I, parte A reservados para la participación de los padres y las familias. gastado y garantizará que no menos del noventa por ciento del uno por ciento reservado vaya directamente a las escuelas. El diez por ciento restante del uno por ciento se utilizará para iniciativas distritales.

El Sistema Escolar del Condado de Dallas se regirá por la siguiente definición legal de participación de padres y familias y espera que las escuelas de Título I lleven a cabo programas, actividades y procedimientos bajo esta definición:

- El distrito escolar se regirá por la siguiente definición de participación de los padres y espera que sus escuelas de Título 1 lleven a cabo programas, actividades y procedimientos siguiendo esta definición: Participación de los padres y familias significa la participación de los padres o tutores en reuniones regulares de dos días. manera y comunicación significativa que involucre el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, incluyendo *asegurando-*

(A) Que los padres o tutores desempeñen un papel integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos; (B) Que se anime a los padres o tutores a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;

(C) Que los padres o tutores sean socios plenos en la educación de sus hijos y estén incluidos, según corresponda, en

toma de decisiones y en comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos;

(D) La realización de otras actividades, tales como las descritas en el artículo 1116 de la ESSA.

COMPONENTES REQUERIDOS DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIARES

1. El Sistema Escolar del Condado de Dallas tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su política/plan de participación de padres LEAS bajo la sección 1116(a) (3) (A) (C) (D) (i-IV)

- Invitar a los padres a formar parte del Comité Asesor de LEA, compuesto por padres, maestros, estudiantes y administradores que se reunirán dos veces al año para obtener actualizaciones sobre los fondos y gastos del Título I.
- Establecer un Equipo Líder de Contacto con Padres compuesto por padres de cada sitio escolar que se reunirá cada dos años para revisar, discutir y revisar, si es necesario, la Política/Plan de Participación de Padres y Familias. Los padres facilitadores capacitarán a este equipo sobre el Cumplimiento de los Requisitos de Participación de Padres y Familias, Sección 1116 "Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA)"
- Realizar una evaluación anual del contenido y la efectividad de la política/plan de participación de padres y familias para mejorar la calidad académica de las escuelas de Título I, incluida la identificación de barreras para una mayor participación de los padres en actividades autorizadas y utilizar los hallazgos para diseñar estrategias y estrategias más efectivas. revisar la política/plan

2. El Sistema Escolar del Condado de Dallas tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el proceso de revisión de la escuela e implementar estrategias "basadas en evidencia" según la sección 1116 (a) (2XE) de la ESSA:

- Cada escuela notificará a los padres la fecha de la reunión anual de Título I e invitará a los padres a asistir.
- Se informará a los padres que se está evaluando la política/plan de la escuela y se les dará la oportunidad de realizar comentarios completando una encuesta de participación de padres y familias en la que pueden hacer comentarios o enviar comentarios por escrito al maestro, administrador, facilitadores de padres o al programa federal. director.
- Las escuelas implementan programas curriculares "basados en evidencia".
- Se alentará a los padres o tutores a formar parte del Comité del Plan de Mejora Continua (CIP) de cada escuela.
- Se proporcionará notificación a los padres o tutores a través de folletos, boletines escolares, calendarios mensuales, marquesinas, sistemas de llamadas telefónicas y el sitio web de la LEA (www.dallask12.org).

3. El Sistema Escolar del Condado de Dallas proporcionará la siguiente coordinación, asistencia técnica y otro apoyo necesarios para ayudar a las escuelas del Título I, Parte A a planificar e implementar actividades eficaces de participación de los padres y las familias para mejorar el rendimiento académico y el rendimiento escolar de los estudiantes según la sección 1116. (d)(e)(2)(D):

- La Agencia de Educación Local cuenta con facilitadores de padres que trabajan con los administradores de cada escuela de Título I y el presidente de participación de padres y familias, y los padres o tutores para desarrollar actividades de participación de padres y familias que satisfagan las necesidades de los padres o tutores de Título I, tales como:

A. *pactos escuela-padres*

B. *capacitación informática para padres o tutores*

C. *implementar/programa de tutoría/educación del carácter/crianza positiva "CARE" D. programa de voluntariado para padres o tutores*

E. *reuniones bianuales para padres*

F. *iniciativa de paternidad.*

- Las escuelas celebrarán reuniones anuales con la ayuda de la Agencia de Educación Local que se centrarán en la comprensión de la interpretación de los datos de las pruebas estandarizadas. 4. El Sistema Escolar del Condado de Dallas coordinará e integrará estrategias

de participación de padres y familias en el Título I Parte A con estrategias de participación de padres y familias bajo los siguientes otros programas: Head Start, HIPPY, (Programa de instrucción en el hogar para padres de niños en edad preescolar) LEA's Pre -Programa K, Programa de jornada extendida, Organizaciones comunitarias y religiosas, según la sección 1116 (a)(2)(C) por:

- ofrecer a los padres de niños en edad preescolar la oportunidad de participar en programas de aprendizaje temprano: HIPPY y el programa Pre-K de LEA
- brindar oportunidades de transición con la Agencia Head Start para niños que serán 80

asistir a escuelas dentro del sistema

- asociarse con un programa comunitario de tutoría extraescolar basado en la fe.
- implementar el programa de educación del carácter, tutoría y asociación comunitaria "I CARE".

CAPACIDAD DE CONSTRUCCIÓN REQUERIDA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y LA FAMILIA

1. El Sistema Escolar del Condado de Dallas desarrollará la capacidad de las escuelas y los padres para lograr una fuerte participación de los padres y las familias, con el fin de garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela involucrada, los padres y la comunidad para mejorar el desempeño de los estudiantes. logro académico, a través de las siguientes actividades específicamente descritas a continuación en la sesión 1116(e)(2)(4)(i):

A. El sistema escolar, con la ayuda de sus escuelas, proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar su el rendimiento académico de los niños, como capacitación en alfabetización, voluntariado, uso de la tecnología según corresponda y otro apoyo razonable para fomentar la participación de los padres mediante:

*a. capacitar a los padres para mejorar la participación de otros padres
(Equipo de contacto de padres de LEA)*

b. conferencia de padres y maestros

do. reuniones bianuales para padres

d. Visitas de padres a nivel estatal realizadas en octubre de cada año

mi. Programa de tutoría/educación del carácter/paternidad "I CARE"

F. Capacitación semanal en informática.

gramo. Promover una POLÍTICA DE PUERTAS ABIERTAS en las escuelas

h. Alentar a cada título/escuela a establecer una sala de recursos para padres

ADOPCIÓN

Esta Política/Plan de participación de padres y familias ha sido desarrollado y acordado conjuntamente con los padres de niños que participan en los programas del Título I, Parte A. Esta Política/Plan fue adoptado y/o aprobado por la Junta de Educación del Sistema Escolar del Condado de Dallas y estará en vigor continuamente, con revisión anual hasta 2020. Se realizarán revisiones según sea necesario para su cumplimiento. El distrito escolar distribuirá esta política/Plan a todos los padres del Sistema Escolar del Condado de Dallas en forma abreviada en el manual escolar anual. Esta política se puede ver en su totalidad en el sitio web del sistema (www.dallask12.org); y en la Oficina Central. Se puede obtener una copia previa solicitud en la oficina central, en las escuelas o con el facilitador de padres en el Centro de Recursos.

Primera lectura: 24/06/2021

Aprobado por la junta escolar: 26/08/2021

